

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO****RESOLUCIÓN NÚMERO 0221 DE 2024****(11 DE JULIO DE 2024)**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”*

**LA DIRECTORA GENERAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las establecidas en el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 2521 de 2013, la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que: *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público”.*

*El ingreso a los cargos de carrera y ascenso, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. (...)”*

Que el numeral 11 del artículo 15 del Decreto 2521 de 2013, determinó como una de las funciones de la Dirección General la de *“Nombrar y remover a los servidores públicos de la Unidad, de conformidad con la normativa vigente”.*

Que el servidor público **JUAN CARLOS LAMPREA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.108.113, titular del empleo de Técnico Administrativo Código 3124, Grado 12 de la Subdirección de Desarrollo y Tecnología, mediante Resolución No.0386 del 21 de noviembre de 2023, fue encargado del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo - UAESPE, ubicado en la Subdirección de Administración y Seguimiento, tomando posesión del mismo el día 18 de diciembre de 2023.

Que conforme lo anterior, se presentó vacancia temporal del empleo Técnico Administrativo Código 3124, Grado 12, por lo que el Grupo de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, adelantó el procedimiento para proveerlo mediante encargo, cuyo estudio de verificación de requisitos fue publicado en los medios de comunicación interna por el período comprendido entre el 4 de junio y el 11 de junio de 2024 arrojando como resultado que: *“No se cuenta con servidor de carrera administrativa que cumpla los requisitos establecidos en el MEFCL para ser encargado”.*

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, establece: *“Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”.*”

Que al no existir servidor con derechos de carrera administrativa que pueda ser encargado en el empleo de Técnico Administrativo Código 3124, Grado 12, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPE, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, proveerá la vacante mediante nombramiento provisional.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, el Coordinador del Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, verificó que la señora **GISELLE TATIANA BUSTACARA ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.590.711 de Bogotá, cumple con los requisitos y las competencias exigidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes, para el empleo de Técnico Administrativo Código 3124, Grado 12 ubicado en la Subdirección de Desarrollo y Tecnología.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1. Nombramiento Provisional.** Nombrar en la planta global de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo - UAESPE, con carácter provisional y mientras dure la situación administrativa señalada en la parte considerativa de la presente Resolución a:

Cédula	Nombres y Apellidos	Empleo	Código	Grado	Dependencia	Asignación Básica Mensual
1.024.590.711	Giselle Tatiana Bustacara Arias	Técnico Administrativo	3124	12	Subdirección de Desarrollo y Tecnología	\$2.724.337

**Artículo 2. Comunicación.** El Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, comunicará el contenido de la presente Resolución a la señora Giselle Tatiana Bustacara Arias.

**Artículo 3. Disponibilidad Presupuestal.** La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo realizará el pago correspondiente, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 124 del 03 de enero de 2024


**Artículo 4. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

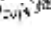
Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio de 2024.


  
**PAULA HERRERA IDARRAGA**  
 Directora General

Aprobó: Oscar Mauricio Rojas Guzmán – Secretaria General 

Revisó: Natalia Barrios – Asesora Jurídica D.G. 

Paula Ballesteros – Contratista D.G. 

Carolina Pérez – Contratista S.G. 

Juan Machuca Sanabria – Coordinador GGDTH 

Juan Camilo Reinoso Riveros – Contratista GGDTH 

Elaboró: Martha Yaneth Guevara Moceton – Profesional Universitario GGDTH 